

## AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Barcelona, 17 de diciembre de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (**MAB**), MERIDIA REAL ESTATE III, SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") pone en conocimiento el siguiente:

### HECHO RELEVANTE

Con fecha de hoy, la Sociedad ha adquirido un terreno con un área edificable de 24.605 m<sup>2</sup> situados en el 22@ de Barcelona por 25'8 millones de euros, de los cuales 12'9 millones de euros ya han sido abonados a fecha de hoy con recursos propios de la Sociedad y 12'9 millones de euros han sido aplazados hasta el 17 de marzo de 2020, garantizando la Sociedad dicho pago aplazado mediante hipoteca sobre el terreno adquirido. Con anterioridad a la fecha del citado pago aplazado, la Sociedad determinará la forma de financiación del mismo, ya sea mediante financiación bancaria o recursos propios.

La Sociedad pretende acometer un plan de transformación con fines terciarios y con el objetivo de integrar el área en la comunidad local. El proyecto contempla una de las mayores actividades de desarrollo llevadas a cabo hasta la fecha en el área norte del 22@. Con esta transacción, la propiedad de la Sociedad en la zona supera los 60.000 m<sup>2</sup> edificables, consolidando así su posición como inversor líder en una de las áreas de mayor crecimiento de Barcelona.

Lo que se comunica a los efectos oportunos en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**MERIDIA REAL ESTATE III, SOCIMI, S.A.**

D. José Luis Raso Fernández